

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado .....	396.619,24
C) Activo circulante .....	4.609,10
Total activo .....	401.228,34
Pasivo:	
A) Fondos propios.....	401.228,34
Total pasivo .....	401.228,34

Madrid, 26 de noviembre de 2007.—La Liquidadora Única, doña Macarena Martí Navarro.—72.515.

### CONSORCIO EMPRESARIAL SAN VICENTE SUR, S. A.

*Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca la Junta General de Accionistas con el carácter de extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, sito en 03016 Alicante, avenida de Denia, n.º 76, en cumplimiento con lo estipulado en el artículo 109.1 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el día 28 de diciembre de 2007, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese de los miembros del órgano de administración de la sociedad.

Segundo.—Nombramiento de nuevos Consejeros en sustitución de los anteriores.

Tercero.—Informe por parte del órgano de administración sobre las ofertas de operaciones inmobiliarias recibidas y de posibles operaciones corporativas relacionadas con el objeto social de la Sociedad. Adopción de los acuerdos sociales que procedan.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

A partir de la publicación de la presente convocatoria, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social, así como obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta General.

Alicante, 20 de noviembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Javier Iniesta Ribelles.—72.459.

### CONSTRUCCIONES CRIMAX, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 107/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don José Vázquez Alvario contra la empresa «Construcciones Crimax, Sociedad Limitada», se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declaró a la empresa ejecutada «Construcciones Crimax, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia por importe de 628,82 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 13 de noviembre de 2007.—El Secretario, Rafael González Alió.—70.895.

### CONSTRUCCIONES CRIMAX, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 108/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Armando Antuña Rodríguez contra la empresa «Construcciones Crimax, Sociedad Limitada», se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declaró a la empresa ejecutada «Construcciones Crimax, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia por importe de 1.068,37 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 13 de noviembre de 2007.—Secretario, Rafael González Alió.—70.896.

### CONSTRUCCIONES CYSER, S. L. (Sociedad absorbente)

#### PROMOCIONES JUSTO ARAGÓN, S. L. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las mercantiles «Construcciones Cyser, S.L.» y «Promociones Justo Aragón, S.L.», celebradas el 30 de septiembre de 2007, han acordado por unanimidad su fusión, siendo entidad absorbente «Construcciones Cyser, S.L.» y absorbida «Promociones Justo Aragón, S.L.», conforme a lo dispuesto en el proyecto de fusión suscrito por los administradores de las dos compañías y depositado en el Registro Mercantil de Pontevedra. Se hace constar, igualmente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y el Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pontevedra, 31 de octubre de 2007.—Administradores solidarios de «Construcciones Cyser, S.L.», Ramón García Muñiz y Valentín Maquieira Beloso.—Administradores solidarios de «Promociones Justo Aragón, S.L.», Ramón García Muñiz y Valentín Maquieira Beloso.—71.193.

2.ª 27-11-2007

### CONSTRUCCIONES METÁLICAS MARGÓN, SOCIEDAD LIMITADA

*Edicto*

Doña María José Menéndez Urbón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 82/07, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don José Manuel Rodríguez Fernández contra la empresa Construcciones Metálicas Margón, Sociedad Limitada, con DNI/CIF B 33 905 662, sobre cantidad, se ha dictado en fecha 17 de octubre de 2007 Auto por el que se declara al ejecutado Construcciones Metálicas Margón, Sociedad Limitada en situación de insolvencia total por importe de 24.941,46 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 12 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Menéndez Urbón.—70.893.

### CONSTRUCCIONES Y REFORMAS SAGIMAR, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Eduardo Lazuen Alcón, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 55/2007, dimanante de Autos número 100/2004, en materia de ejecución, a instancias de Francisco Javier Palma Hernández, contra Construcciones y Reformas Sagimar, Sociedad Limitada, se ha dictado con fecha 14 de junio de 2.007 Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 1.522,50 euros como principal, más 260 euros como intereses y costas que se calculan provisionalmente, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 2 de octubre de 2007.—El Secretario Judicial.—70.892.

### CONSTRUCTORES REUNIDOS, S. A. (En Liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad, celebrada el día 30 de octubre de 2007 en el domicilio social, acordó por unanimidad proceder a la disolución y liquidación simultánea de la sociedad con el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Accionistas desem. No exigidos .....	39.065,79
Gastos de constitución .....	815,23
Construcciones .....	81.566,96
Tesorería .....	24,22
Total activo .....	121.472,20
Pasivo:	
Capital social.....	60.101,21
Reserva legal .....	156,75
Resultados negativos.....	-11.991,44
Deudas con socios.....	73.205,68
Total pasivo .....	121.472,20

Madrid, 5 de noviembre de 2007.—La Liquidadora, Isabel García Araque.—71.931.

### CONTRATAS TENOR, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Don Misael León Noriega, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 95/07 que se sigue a instancia de Manuel Arsenio Rodríguez Sampedro contra Contratas Tenor, S.L. sobre despido se ha dictado Auto de fecha 6 de noviembre de 2007, por el que se declara a Contratas Tenor, S.L., en situación de insolvencia legal con carácter provisional por importe de 2.149,58 euros y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expi-